

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE ARAUCA

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado: 81 – 001-33-33 – 002 - 2012 – 00215-00

Demandante: Arturo Gelvez Arciniegas

Demandado: Nación-Ministerio de Salud y Otros

Naturaleza: Reparación directa

El expediente se encuentra al Despacho para decidir sobre la continuación del trámite de procesal, por lo cual se decidirá al respecto.

ANTECEDENTES

Antes de fijar audiencia para la realización de audiencia inicial, el despacho decidió un incidente de nulidad que había sido propuesto por la parte demandada. En efecto, mediante auto del 05 de octubre de 2016, se negó por improcedente la nulidad invocada, y se adoptó como medida de saneamiento, otorgar a la parte demandante el termino de 3 días para que se pronunciará acerca de las excepciones propuestas por las demandadas.

Dentro del término otorgado, la parte actora se pronunció mediante escrito obrante a fl. 801-807 y 808-811 (en original), los cuales se ordenan incorporar al expediente.

Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite del proceso, para los cual se fijará fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, para el día veintisiete (27) de Octubre de 2017 a las 03:30 p.m.

En virtud de lo anterior se

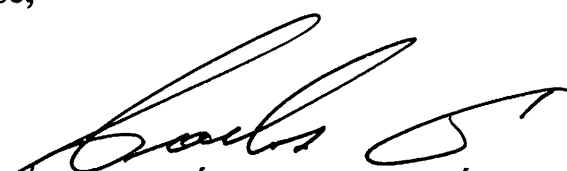
RESUELVE

Primero: Incorpórese al expediente el escrito de contestación a las excepciones presentado por la parte demandante, obrante a fl. 801-807 y 808-811 (en original).

Segundo: Fijese el día veintisiete (27) de Octubre de 2017 a las 03:30 p.m., para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA.

Tercero: Háganse por Secretaría las anotaciones correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

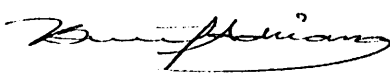
Notifíquese y cúmplase,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE ARAUCA**
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 099, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, once (11) de septiembre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria